Villavicencio, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ref: Expediente Nº 50001-3153-005-2020-00181-00 *(cd 1)*

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado, ***RESUELVE:***

Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA a favor de RAFAEL RICARDO SILVA MORENO y MARTHA LUCIA LATORRE AVILES contra ISABEL CRISTINA MORENO RESTREPO, por las siguientes sumas:

1º) $ 140.000.000.00 por el capital de la letra de cambio aportada con la demanda.

1.1. Por los intereses moratorios sobre el capital contenido en la letra de cambio conforme a la certificación expedida por la superintendencia financiera (artículo 884 del C. de Co.), causados desde el 10 de enero de 2020 hasta cuando se verifique el pago de la obligación.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Ofíciese para los fines establecidos en el art. 630 del Estatuto Tributario.

Notifíquese esta providencia, haciéndole saber al ejecutado que cuenta con el término indicado en el artículo 442 para excepcionar.

Se reconoce al abogado RAFAEL EDUARDO GUTIERREZ ALFONSO, como endosatario en procuración de los demandantes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

FEDERICO GONZALEZ CAMPOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
066ce012c5d2e345536a6c32e0afe098a5008882f3c138e9054729c70c8441e5
Documento generado en 11/11/2020 03:05:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica